

**ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONSTITUYENTE
SOCIAL COMUNERA DE SANTANDER: PROMOVIDA POR LA
ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL 2008-2011**

ANGELA JANNETH TORRES ROJAS

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN
BUCARAMANGA**

2010

**ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONSTITUYENTE
SOCIAL COMUNERA DE SANTANDER: PROMOVIDA POR LA
ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL 2008-2011**

ANGELA JANNETH TORRES ROJAS

Monografía para optar el título de Especialista en Gestión Pública

Director:

RAFAEL ALCIDEZ TELLEZ SANCHEZ

Economista

Magíster en planificación y Administración Del Desarrollo Regional

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN
BUCARAMANGA**

2010

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	10
1. EL CAMINO HACIA UNA NUEVA GESTIÓN PÚBLICA	12
2. DESARROLLO DE LA CONSTITUYENTE SOCIAL COMUNERA, EL NACIMIENTO DE UNA ESPERANZA	19
2.1 LA HISTORIA DE SANTANDER, UNA LUCHA CONSTANTE DE REIVINDICACIONES	19
2.2 CONTEXTO JURÍDICO EN LA HISTORIA DE LAS CONSTITUYENTES, HASTA LA ACTUALIDAD	21
2.3 CONSTITUYENTE SOCIAL COMUNERA EN SANTANDER: UN PROCESO EN CONSTRUCCIÓN	24
3. CONSTITUYENTE SOCIAL COMUNERA, DE LA ÚTOPIA A LA REALIDAD	34
3.1 LA NUEVA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, COMPROMETIDA HASTA EL FINAL CON LOS PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN Y FORTALECIMIENTO CIUDADANO	34
3.2 LA CIUDADANÍA RETOMANDO SU PODER Y EJERCIÉNDOLO CON O SIN REPRESENTATIVIDAD	38
3.3 LA CONSTITUYENTE SOCIAL COMUNERA PARA SANTANDER, UN LARGO CAMINO POR RECORRER	40
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	54
BIBLIOGRAFIA	

LISTA DE IMAGENES

	Pág.
Imagen 1. Mapa de Santander con delimitación Geo-política	28
Imagen 2. Provincias y Municipios	28
Imagen 3. Mapa Provincia De Vélez	42
Imagen 4. Mapa Provincia De García Rovira	45
Imagen 5. Mapa Provincia Guanentina	47
Imagen 6. Mapa Provincia Comunera	48
Imagen 7. Mapa Provincia Soto	50
Imagen 8. Mapa Provincia Mares	51

LISTA DE ANEXOS

	Pág.
Anexo 1. Formulario de inscripción al proceso Constituyente, para Organizaciones constituidas	59
Anexo 2. Estructura administrativa de La Constituyente Social Comunera	60
Anexo 3. Carta de solicitud de un Constituyente	61

RESUMEN

TITULO: ANÀLISIS DE LA PARTICIPACIÒN CIUDADANA EN LA CONSTITUYENTE SOCIAL COMUNERA DE SANTANDER: PROMOVIDA POR LA ADMINISTRACIÒN DEPARTAMENTAL 2008-2011*

AUTOR: ANGELA JANNETH TORRES ROJAS**

PALABRAS CLAVE: PARTICIPACIÒN CIUDADANA, DEMOCRACIA, ADMINISTRACIÒN PÙBLICA, CONSTITUYENTE SOCIAL COMUNERA.

En marzo de 2008 se instala La Constituyente Social Comunera para el Departamento De Santander, como una iniciativa que surgió en las campañas electorales para el periodo de la Administración Departamental 2008-2011 y con aplicación a las seis provincias y los 87 municipios rurales y urbanos que componen el departamento.

Este proceso Constituyente impulsado por el mandatario departamental, surgió como una iniciativa a las políticas implementadas en los nuevos modelos de administración pública que pretenden generar espacios de participación ciudadana democráticos e incluyentes, en donde se generen mecanismos y herramientas eficaces, eficientes y transparentes que vinculen de una manera integral a toda la ciudadanía.

La constituyente Social Comunera de Santander se formulo de una manera inicial en tres fases, con una planeación de tiempos, cobertura, alcance y objetivos claramente definidos para los ciudadanos de los diversos territorios que componen el departamento, ya fuera bajo una figura organizada o en proceso de organización.

La interiorización de la ciudadanía en este tipo de procesos sociales es de vital importancia para el fortalecimiento de estas herramientas de empoderamiento y poder soberano, que indudablemente deben ser apoyadas e impulsadas por los mandatarios locales, regionales y nacionales. En pro del ejercicio de una democracia real que sobrepase las premisas básicas de los procesos electorales en los cuales los ciudadanos tienen un acceso limitado a la toma de decisiones.

* Proyecto De Grado

** Facultad: Ciencias Humanas – Escuela De Economía y Administración, Dir. Rafael Téllez Sánchez

SUMMARY

TITLE: ANÀLISIS OF THE CIVIL PARTICIPACIÒN IN THE CONSTITUENT SOCIAL COMUNERA OF SANTANDER: PROMOTED BY THE DEPARTMENTAL ADMINISTRATION 2008-2011*

AUTHOR: ANGELA JANNETH TORRES ROJAS**

KEY WORDS: CIVIL PARTICIPACIÒN, DEMOCRACY, ADMINISTRACIÒN PÙBLICA, CONSTITUENT SOCIAL COMUNERA.

In March, 2008 The Constituent Social Comunera establishes himself for the Department Of Santander, as an initiative that arose in the electoral campaigns for the period of the Departmental Administration 2008-2011 and with application to six provinces and 87 rural and urban municipalities that compose the department.

This Constituent process stimulated by the departmental agent chief executive, it arose as an initiative to the policies implemented in the new models of public administration who try to generate democratic and enclosing spaces of civil participation, where there are generated mechanisms and effective, efficient and transparent tools that link in an integral way to the whole citizenship.

The constituent Social Comunera of Santander I formulate in an initial way in three phases, with a planeación of times, coverage, scope and aims clearly defined for the citizens of the diverse territories who compose the department, already out under an organized figure or in process of organization.

The interiorización of the citizenship in this type of social processes performs vital importance for the strengthening of these tools of empoderamiento and sovereign power, which undoubtedly they must be supported and stimulated for the local, regional and national agents chief executive. In favor of the exercise of a royal democracy that exceeds the basic premises of the electoral processes in which the citizens have an access limited to the capture of decisions.

* Project Of Degree

** Authorize: Human Sciences - School Of Economy and Administration, Dir. Rafael Téllez Sanchez

INTRODUCCIÓN

Esta monografía pretende transmitir una reflexión y análisis del proceso de la Constituyente Social Comunera, formulada y ejecutada en el departamento de Santander a partir del año 2008; en sus dos primeras fases y con el retraso a la fecha de la tercera y última fase, mediante un ejercicio de participación y organización ciudadana que la Administración Departamental intentó orientar hacia una visión prospectiva, que acertadamente llevara a los municipios por el camino del empoderamiento ciudadano y el desarrollo de una administración pública más transparente y eficaz.

Pues son las comunidades de los sectores rurales y urbanos que conforman las 6 provincias del departamento y sus 87 municipios, las principales protagonistas de este proceso. Que se planeó arrojarían herramientas de construcción y fortalecimiento comunitario; como los presupuestos participativos, los planes de vida municipales y la restitución de expresiones democráticas representativas e incluyentes por parte de los gobernantes locales.

Se intentará poner en perspectiva como el éxito o el fracaso que pueda tener un proceso de tal magnitud en la participación ciudadana, depende de variables que involucran en primera instancia, la voluntad de la población y de las entidades gubernamentales y sociales que deciden hacer su aporte, la disposición de recursos humanos, físicos y financieros. Así como también, mostrar con alguna claridad que los diferentes sectores poblacionales que influyen directa o indirectamente en un determinado territorio, aunque tengan un diagnóstico claro de sus situaciones políticas, económicas, sociales, ambientales y culturales, éste resultará insuficiente a la hora de generar cambios significativos, sino existen o se promueven espacios

de concertación real entre quienes detentan y ejercen el poder y el pueblo soberano que se lo ha otorgado.

Para un mejor entendimiento, el documento que se presenta a continuación contiene tres componentes. El primero, un marco referencial que indica algunos postulados sobre la importancia de la democracia real en el desarrollo regional y la Administración Pública. En el segundo componente, se describe brevemente la importancia de los procesos constituyentes y la participación activa de la ciudadanía para las transformaciones históricas de los pueblos, así como las fases y metodología del proceso de la Constituyente Social Comunera que se formuló inicialmente. En un tercer componente se analiza si se generó o no una vinculación y un impacto real de la participación ciudadana en este proceso democrático de planeación y proyección, así como el compromiso que asumió la Administración Departamental y los retos de una administración pública moderna frente a estas expresiones de soberanía.

Finalmente, se expondrán unas conclusiones del por qué se generaron expectativas, logros y frustraciones en esta experiencia, claro está, realizando un análisis desde las diferencias en el proceso que vivieron las comunidades de las 6 provincias y los municipios que se vincularon a través de los sectores organizados existentes a lo largo y ancho del territorio Santandereano.

1. EL CAMINO HACIA UNA NUEVA GESTIÓN PÚBLICA

En la actualidad, con una mayor atención se observa la influencia que tienen en el desarrollo regional los conceptos y las teorías elaboradas dentro de una nueva gestión pública de cara a la democracia y la participación ciudadana.

Prueba de ello es que ha cobrado fuerza la urgencia por pensar y crear “otros mundos posibles”, en donde la inclusión, la emancipación y la búsqueda de alternativas den una supervivencia digna en el actual orden mundial, que esta sustentado en la profundización de los desequilibrios sociales y una multiplicidad de formas de exclusión social. Es fundamental entender que el poder radica en toda la sociedad, de la que el Estado es solo una parte, y se reconozcan las condiciones de posibilidad para la construcción de “poder desde abajo” con la concepción de que el Estado es neutral y debe cumplir con su responsabilidad como garante de los derechos, dentro del margen de lo posible.

Este proceso transformador se sitúa frente a la tradición construida del concepto básico de democracia entendida como “el conjunto de reglas procesales para la toma de decisiones colectivas, en el que esta prevista y propiciada la más amplia participación posible de los interesados y es uno de los elementos insustituibles para ser un país libre¹”. Es evidente, entonces, que no se ha perdido de vista la evolución progresiva de la democracia ya que es sobre la base de esta tradición construida como se ha reflexionado para el fortalecimiento de la planeación participativa.

¹ Centro Humano de Liderazgo. "Democracia Participativa", [en línea]. 2008, [Consultado Octubre 2010]. Disponible en la Web: http://www.cehlider.org/democracia_participativa.ssp

Para continuar tematizando estas cuestiones, es fundamental reseñar la participación como una herramienta a través de la cual el ciudadano participa limitadamente en las decisiones. Y es en esos espacios donde se encuentra su magnitud, relevancia e importancia para el conjunto de seres políticos que hacen parte de un mundo globalizado y dirigido a la integración.

De ahí que la participación ciudadana en la democracia no se limita al contexto filosófico o político sino que trasciende a la estructura del derecho electoral. Las perspectivas filosófico-políticas deben además, asumirse como posibles respuestas, no como piezas que deben acuñar a toda sociedad o como un molde a imponer simplemente de un conglomerado a otro; las singularidades, los elementos propios y distintivos de cada sociedad, son consecuentemente un elemento fundamental a considerar.²

En todo caso, frente a las modalidades de participación democrática se encuentra conocer las relaciones de la actividad pública con la sociedad, donde:

“Las relaciones humanas deben ser más fuertes, claras y con un alto contenido de confianza entre las personas, acompañada de la compenetración grupal intensa, de tal manera que las personas se sientan responsables por lo que decidan y hacen en todos los niveles organizacionales. El administrador público, encuadra en este estilo participativo o democrático, enfatiza muchísimo en las recompensas sociales sin dejar de recompensar en salarios y bienes³”.

² Grupo de investigación denominado: Globalización y Derecho “Participación Ciudadana En La Democracia”, [en línea]. 2007, [Consultado Octubre 2010]. Disponible en la Web: http://www.usergioarboleda.edu.co/civilizar/revista12/partipacion_ciudadana.pdf

³ RICO, Calvano Florentino. Gestión Pública, reto del siglo XXI. Editorial Tecnigraf. Cartagena. 1998. pp. 139-142. Segunda edición.

En este sentido la administración pública y su relación con la equidad, eficacia, eficiencia y calidad de la participación ciudadana, se constituye en la piedra angular que garantiza el verdadero ejercicio de la democracia jalonada hacia el desarrollo.

Quizá uno de los efectos más importantes de este cambio en el contexto de la gestión pública, viene dado por la respuesta institucional de mensajes provenientes de la participación ciudadana. En este sentido es evidente como los actores institucionales se han ajustado progresivamente a las nuevas estrategias para la integración y desarrollo. Este cambio, sin embargo, no se ha acompañado de una respuesta igualmente dinámica en materia de continuidad en el tiempo de estos procesos, además de la alta desconfianza por parte de la ciudadanía hacia los servidores públicos.

Es posible percibir el gran desprestigio que los servidores públicos tienen en general, esto debido a varios casos de corrupción e impunidad mientras ocupan un cargo público. La corrupción y el uso indebido del erario público no pueden ser justificados de ninguna manera, debido a que las administraciones públicas deben ser el primer responsable y promotor del desarrollo.

En ocasiones, diversas dificultades institucionales hacen que no sea posible que los responsables asuman y enfoquen sus acciones en la gestión del desarrollo de sus comunidades. Esto, debido principalmente a restricciones internas, como:

“estructuras administrativas poco adaptadas a una acción pública que se hace más compleja; administradores poco preparados profesionalmente para atender las tareas y sin incentivos para hacer una carrera en la

administración, obsoletos sistemas de prestación de servicios públicos, y precarios instrumentos de planeación y desarrollo⁴.

En gran medida muchos de estos problemas radican en el desconocimiento de la población, la falta de información, la escasa difusión y las estructuras de los sistemas tradicionales para la planeación. Aunado a este problema existe uno mucho más grave, el problema de la legitimidad, que ha frenado el desarrollo de proyectos participativos por la razonable apatía de la población; una población que no se siente identificada, ni representada por sus gobernantes y por consiguiente rechaza sus instituciones, además con el estigma burocrático, en el sentido despectivo, que aún caracteriza a muchas instituciones gubernamentales.

Por esta razón, la nueva gestión pública va de la mano con herramientas como la planeación participativa; que básicamente consiste en “hacer un análisis integral de los diversos componentes y situaciones presentes en el territorio, consolidando el pensamiento de la población en los aspectos inherentes al desarrollo para definir el momento inicial y proyectarlo hacia el futuro”⁵.

La planeación participativa es un proceso político de alta complejidad. Político, en la medida en que quienes intervienen en él, deben tomar decisiones que permitan encontrar el punto de equilibrio entre las conveniencias particulares y las del conjunto de la población. Pero también es un proceso complejo: ya que las decisiones tomadas y las acciones derivadas de ellas se fundamentan en una lectura de un universo planificado que tome en cuenta diferentes dimensiones (espacial, económica, social, cultural, política, etc.) y en un diseño que logre la

⁴ CABRERO Mendoza, E. Acción pública y desarrollo local, Fondo de Cultura Económica, México. P 149, 2005.

⁵ RODRÍGUEZ, Rodríguez Jahír. Defendiendo lo público y construyendo ciudadanía. Universidad Tecnológica de Pereira. Colombia, p 6, 2003.

combinación ideal entre lo urgente y lo importante, entre lo inmediato y lo estratégico⁶.

El reto entonces de la planeación participativa es ir más allá del requisito formal, debe orientarse hacia procesos de construcción social en donde las alianzas, superen las limitaciones de los espacios formalmente constituidos y de paso hacia el control de la gestión, la veeduría, la evaluación, la rendición de cuentas y sobretodo de aprendizaje para una ciudadanía más comprometida con su proyecto de desarrollo y con una lectura crítica y propositiva de lo político.

De igual forma, es esencial reubicar el concepto de gestión pública en un marco constructivista, subjetivo, valorativo o axiológico, y, por cierto, endógeno, es decir, directamente dependiente de la autoconfianza colectiva en la capacidad para 'inventar' recursos, movilizar los ya existentes y actuar en forma cooperativa y solidaria, desde el propio territorio, tal como lo afirma Boisier⁷. Promoviendo un espacio idóneo donde el despliegue de las potencialidades, representadas en gobernantes, organizaciones y ciudadanía juegan un rol importante al involucrarse en acciones y decisiones que tienen que ver con sus vidas y donde cada cual, tiene la responsabilidad de participar.

Así por ejemplo, Krader afirma que "el Estado es un proceso continuo de formación de una institución y no es, en modo alguno, un producto acabado⁸". Mucho menos implica, la instauración de un gobierno con instituciones similares en todas las sociedades, pues hay que tener claro los contextos sociales, políticos, económicos, ambientales, culturales, entre otros, para poder plantear una gestión pública coherente.

⁶ VELÁSQUEZ, Fabio y González Esperanza. La Planeación Participativa en Bogotá D.C. Análisis y Propuestas. Fundación Corono y Foro Nacional por Colombia, p 3. 2004.

⁷ BOISIER, Sergio. Desarrollo Territorial y Descentralización. El Desarrollo en el lugar y en las manos de la gente. Pontificia Universidad Católica de Chile, p 32. 2004.

⁸ KRADER, Lawrence. Antropología Política. Editorial: Anagrama 10 edición. Argentina, p 83. 1996.

Pero, ¿son las administraciones públicas capaces de ofrecer un entorno en el que las personas pueden hacer realidad sus posibilidades y vivir en forma productiva y creadora de acuerdo con sus intereses?. Si la gestión pública se reviste de herramientas que permitan no solo el rendimiento fiscal, sino la participación ciudadana y la transparencia, si, se podría garantizar el goce efectivo de los derechos.

Por todo esto mediante la participación, lo que se pretende es construir un espacio en donde la toma de decisiones no sea producto exclusivo de los gobernantes elegidos de forma transparente, sino que en este proceso se incluya a los ciudadanos en toda su diversidad. Este nuevo modelo, puede entenderse entonces como dice Cardoso, en un “conjunto de mecanismos, institucionalizados o no, a través de los cuales los ciudadanos inciden o buscan incidir en las decisiones públicas con la expectativa de que aquellas decisiones representen sus intereses sociales, difusos y colectivos, ejerciendo su derecho fundamental a la participación en los asuntos públicos⁹”.

En efecto, la extensión de los alcances de la participación democrática hacia otros ámbitos de la vida social, familiar e individual, trata de construir un orden político y social de comportamiento fundado en los principios del pluralismo, la tolerancia, la protección de los derechos y libertades, donde a los ciudadanos les cabe gran responsabilidad en el manejo y control de los destinos colectivos.

En este orden de ideas, se produjo una determinada verdad sobre el poder de los constituyentes primarios y el proceso que da lugar al establecimiento de un poder

⁹ AGUILAR CARDOSO, Luis Enrique, (2006) Aproximaciones a la participación ciudadana en la región andina el caso peruano. Lima, Comisión Andina de Jurista. [en línea] Consultado Octubre 2010]. Disponible en la Web: <<http://www.institut-gouvernance.org/fr/analyse/fiche-analyse-402.html>>

constituido, general y soberano, que con miras a garantizar un determinado proyecto de sociedad, busca materializarse en una determinada forma Sociedad-Estado. A esta realidad, afirma Negri:

“La verdad del poder constituyente no es la que pueda serle atribuida por el concepto de soberanía. No es ésta, porque el poder constituyente no es una emanación del constituido, ni siquiera la institución del poder constituido: es el acto de la elección, de la determinación puntual que abre un horizonte. Cuando el poder constituyente pone en funcionamiento el proceso constituyente, toda determinación es libre y permanece libre. La soberanía, por el contrario, se presenta como fijación del poder constituyente, luego como término de él, como agotamiento de la libertad de que es portador¹⁰”

En relación a la afirmación de Negri, se podría afirmar que aunque la soberanía fluye del poder constituyente, se fortalece más del poder ciudadano que la ejerza y en este sentido, valdría la pena aclarar que este tipo de conceptualizaciones nos acercan más a una visión del poder soberano de los ciudadanos y a su vez del papel de las nuevas administraciones locales, municipales, departamentales y gubernamentales en general. Que finalmente lo buscan es promover e incitar las diversas manifestaciones ciudadanas en pro de la construcción de una sociedad mejor, que reconozca sus necesidades, problemáticas, limitaciones y demás. Pero que también sea consciente de sus potencialidades, oportunidades y recursos y de que los avances y el progreso que desea tener no puede generarse en espacios de crecimiento individual, sino colectivos, con la ayuda de otros colectivos sociales similares y por supuesto de líderes y mandatarios comprometidos con estas causas y con el cumplimiento de los deberes y las obligaciones que la ciudadanía le ha otorgado.

¹⁰ NEGRI, Antonio. El poder constituyente: ensayos sobre las alternativas de la modernidad. 2 ed. Madrid. Editorial Libertarias/ Prodhufi. 1994. Pág. 20

2. DESARROLLO DE LA CONSTITUYENTE SOCIAL COMUNERA, EL NACIMIENTO DE UNA ESPERANZA

Para entender con mayor facilidad la dinámica y el desarrollo del proceso constituyente, es necesario conocer algo de la historia de los pueblos Santandereanos, como se construyeron, como se formaron, como se constituyó y fortaleció la ciudadanía con el paso de los años. Es decir conocer de alguna manera el inicio de un acceso al poder, marcado por la adversidad que enfrentaron nuestros antepasados y las luchas sociales que tuvieron que librar para la restitución de sus derechos.

Así mismo, este proceso Constituyente es el reconocimiento de un pasado, de otras experiencias de empoderamiento del pueblo y soberanía popular que se gestaron hace siglos en otras partes del mundo y que nos muestran con gran ejemplo, los avances que se puedan tener en la actualidad con estos procesos. Avances en normatividad, en organización, en concientización y en un sin fin de situaciones y hechos que permitirán conocer a fondo como se planeo inicialmente La Constituyente Social Comunera De Santander.

2.1 LA HISTORIA DE SANTANDER, UNA LUCHA CONSTANTE DE REIVINDICACIONES

El proceso de reivindicación social en Santander, se viene dando desde la época de la rebelión comunera; en donde el pueblo a través de unas capitulaciones que se convirtieron en compendio de reivindicaciones políticas, sociales y económicas, que consagraban entre otras: la abolición de la esclavitud, el pago justo de impuestos, la igualdad entre criollos y españoles, la devolución de tierras a los indígenas y un sin fin de exigencias mas, que se constituyeron en determinantes

para los cambios de la época¹¹. Y que fueron marcando el camino de lo que sería en varios pueblos de Colombia y América Latina; la lucha, la organización y el empoderamiento de los ciudadanos por su soberanía, por su autonomía y por su dignidad.

La Rebelión de los Comuneros, dice el historiador Mario Aguilera, fue el hecho social que antecedió el hecho político que condujo a la separación de la Nueva Granada del imperio Español. La Rebelión Comunera acontece dentro de un contexto global de guerra inter-imperialista por un nuevo reparto de colonias y mercados, entre el decadente imperio mercantilista Español y el naciente imperio industrial Inglés¹². En el Socorro (Santander) se centralizó el movimiento, aunque toda la cordillera fue nido de revoluciones, San Gil, Charalá, Girón, Chima, Oiba, Vélez, las ciudades y las villas, las poblaciones grandes y las chicas, formaron un solo batallón. “A son de cajas se reúne el común, y el común desconoce a las autoridades constituidas.....Banderas rojas y negras tremolan en todos los sitios. Se proclama la independencia en muchas partes...”. Y es así como se conforma un ejército Popular que marcha desde el Socorro hacia Santafé, ejército que crece mientras avanza hasta tener más de 20.000 insurrectos¹³.

Pero la historia de este país, no volvió a ser la misma desde el levantamiento del pueblo Comunero, que según diversos relatos históricos, sufrió traiciones que les significaron retrocesos en los sueños revolucionarios y de libertad a muchos ciudadanos, pero que también marcaron una pauta en la historia que nos permite aun en la actualidad hacer una reflexión a los pueblos de lo mal que se viene manejando y suministrando el poder.

¹¹ CABALLERO ENRIQUE, Incienso y pólvora: comuneros y precursores. Editorial pluma II edición, Bogota-Colombia. Pg 87, 1980.

¹² LANDINEZ, Juan José. Las y Los Comuneros, Ruta Para La Constituyente Social Comuera. Gobernación de Santander, Foro Social Nororiental y del Magdalena Medio. Colombia p 13, 2009.

¹³ *Ibíd.*, p 15.

2.2 CONTEXTO JURÍDICO EN LA HISTORIA DE LAS CONSTITUYENTES, HASTA LA ACTUALIDAD

Evidentemente, la historia nos indica que la Teoría del Poder Constituyente nació en Francia, fue construida en la época de la revolución francesa por el clérigo Emmanuel Sieyes¹⁴; quien demostró que para darse una constitución, la nación tenía que tomar la decisión mediante la reunión de representantes extraordinarios especialmente delegados para expresar la voluntad nacional.

La historia de Colombia, a lo largo de los últimos dos siglos, se ha fortalecido y llevado a cabo varias Asambleas Constituyentes. Sin embargo, las que dieron origen tanto a la Constitución de 1886, como a la de 1991 que nos rige en la actualidad, son las que reciben mayor atención en la historia reciente del país. En el año de 1990 se les preguntó a los colombianos sí deseaban implantar una nueva Constitución, esta pregunta se realizó por medio de la participación ciudadana y los mecanismos a los que la población tiene derecho para materializar los mismos como son la consulta popular. Ante esta metodología la respuesta fue resueltamente afirmativa, de tal suerte que, de inmediato, se empezó a trabajar con miras a redactar una nueva Constitución Política para Colombia.

Vale la pena aclarar que, dentro de los constituyentes, había una gran diversidad de personas; representantes de las negritudes, políticos de partidos tradicionales, ex guerrilleros recientemente incorporados a la vida civil, representantes indígenas y representantes de movimientos y sectores independientes. Reunidos todos para lograr el fin último y fundamental de hacer que las instituciones y normas fuesen más efectivas y dignas de credibilidad.

¹⁴ SIEYÉS, Emmanuel ¿Qué es el tercer estado? ed. Aguilar, p 21,1973.

Si bien es cierto, este ejercicio de orden nacional ha sido de los más importantes para el país, en las esferas departamentales también se ha hecho lo propio con experiencias altamente reconocidas como: la constituyente del Tolima, convocada y liderada por Guillermo Alfonso Jaramillo, gobernador por el Partido del Socialismo Democrático. Así mismo, la constituyente de Nariño, convocada y liderada por el entonces gobernador Parmenio Cuellar y la constituyente de Antioquia, iniciada por el gobernador Eugenio Prieto Soto¹⁵.

Para el Departamento de Santander en cabeza de su Gobernador Horacio Serpa Uribe, también se empezó a escribir una nueva página de despertar y resurrección comunera, a partir del año 2008 en el que se convocó a la ciudadanía a la conformación de una Constituyente Social Comunera, que diera participación activa al pueblo Santandereano en la toma de decisiones de gran trascendencia para el futuro del departamento.

Esta convocatoria se realizó a través del Decreto 00015 del 3 de marzo de 2008, a Justificándose así:

“en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial de las conferidas en los Artículos Tercero de la Constitución Política de Colombia, que señala: La soberanía reside exclusivamente en el pueblo, del cual emana el poder público. El pueblo la ejerce de forma directa o por medio de sus representantes, en los términos que la Constitución lo establece, se declara instaurar el proceso constituyente en todo el territorio Santandereano, aplicado en tres fases, y definiendo claramente los

¹⁵ CUADERNOS 1, Constituyente Social Comunera “Desde nuestros municipios construimos un nuevo desarrollo para la vida y la paz”. Gobernación de Santander, Secretaría de Desarrollo, Corporación para el Desarrollo del Oriente “Compromiso”. Colombia, p 30. 2009.

*propósitos, principios, alcances y demás*¹⁶.

De igual manera en un marco legal que promueve de diversas maneras las expresiones de participación ciudadana, la Administración Departamental, en ejercicio de la función pública, apoyó y promovió este proceso de construcción y soberanía popular basado en el cumplimiento del artículo 15 de La Ley 375 de 1997 que indica:

*“El Estado garantizará el apoyo en la realización de los planes, programas y proyectos que tengan como finalidad el servicio a la sociedad, la vida, la paz, la solidaridad, la tolerancia, la equidad entre géneros, el bienestar social, la justicia, la formación integral de los jóvenes y su participación política en los niveles nacional, departamental y municipal.”*¹⁷

Considerando estos criterios normativos y el hecho de que esta administración desde sus inicios en campaña electoral, se comprometió con los santandereanos a propiciar espacios para una nueva democracia participativa e incluyente, así como, a establecer mecanismos de transparencia en el ejercicio de lo público y a trabajar por un gran pacto social que haga a corto, mediano y largo plazo de Santander un territorio de paz y convivencia, en el que se de un desarrollo económico, social, ambiental, cultural, y demás. Las comunidades en general, los sectores poblacionales y las organizaciones que las representan ya tienen una base de donde exigir al mandatario regional el cumplimiento de este proceso de empoderamiento y participación ciudadana tan importante y significativo en los esquemas de la nueva administración.

¹⁶ PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ADMINSTRACIÓN PÚBLICA, Corporación Compromiso Documento [en línea] 2009. [Consultado Octubre 2010] Disponible en la Web: <http://www.constituyentesocialdesantander.org>

¹⁷ Normatividad Constituyente Social Comunera, Constituyente de cerrito [en línea]. 2008, [Consultado Octubre 2010]. Disponible en la Web:<http://www.comuldespacerrito.es.tl/Constituyente-Social-santander.htm>

2.3 CONSTITUYENTE SOCIAL COMUNERA EN SANTANDER: UN PROCESO EN CONSTRUCCIÓN.

En primera instancia se debe conocer que las asambleas municipales constituyentes, paso al que pretenden llegar la constituyente social comunera en cada uno de los 87 municipios del departamento en su fase intermedia; son ejercicios de soberanía popular y autonomía territorial, de reconocimiento a la diversidad étnica, cultural y geográfica, de carácter democrático, incluyente y transparente, de planeación, concertación y control social entre la ciudadanía y el Estado, para facilitar la transformación social e institucional, la gobernabilidad democrática, la promoción de la convivencia pacífica y la construcción de confianza en el territorio.¹⁸

Por esto, ante el escenario político de Campaña electoral para el año 2008 nace la Constituyente Social Comunera, que se deriva básicamente de un acuerdo político entre el Partido Liberal y el Polo Democrático Alternativo en Santander, que presentan a la opinión pública esta iniciativa como una propuesta de gobierno inmersa en el Plan De Desarrollo, (que esta misma en su primera fase, ayudo a construir) sustentada en la necesidad de profundizar y fortalecer la democracia y la participación ciudadana en la región.¹⁹

Para tener un mayor conocimiento y claridad de lo que se ha formulado y ejecutado por parte de la ciudadanía, en conjunto con los entes administradores locales y regionales (siendo la Gobernación de Santander la que ha liderado este proceso) a corto, mediano y largo plazo. Se deben conocer y comprender los objetivos y principios del proceso Constituyente mencionados a continuación:

¹⁸ Constituyente Social Comunera, Gobernación de Santander [en línea], [Consultado Octubre 2010]. Disponible en la Web:<http://www.santander.gov.co/santander/index.php>

¹⁹ Constituyente Social Comunera, Gobernación de Santander [en línea], [Consultado Octubre 2010]. Disponible en la Web:<http://www.santander.gov.co/santander/index.php>

Objetivos De La Constituyente Social Comunera De Santander²⁰

- Promover la democracia participativa-incluyente, mediante la efectiva participación protagónica del pueblo como de sus organizaciones sociales, académicas, gremiales y populares, en el análisis de los problemas económicos, políticos y sociales del departamento, los municipios y las comunidades, con el propósito de formular soluciones y participar, junto al estado, en la materialización de proyectos dirigidos a que las soluciones propuestas se hagan realidad, en la medida de las capacidades y recursos.
- Estimular y fortalecer la organización social, así como la conciencia de la soberanía popular, fundamento de la democracia como de gobernabilidad.
- Ejercer el control social del presupuesto departamental y municipal, mediante la Contraloría Social, para preservarlo del despilfarro y la corrupción.
- Participar en la discusión y planeación de un modelo departamental de paz, en el entendido de que la Paz es resultado de la justicia social y de la vigencia de una real Democracia Participativa.
- Participar en la discusión de región y descentralización, que le otorgue real autonomía a las regiones y provincias del país.
- Consolidar la propuesta del Gobernador Horacio Serpa U, sobre el corredor Económico-Cultural con Venezuela.

²⁰ Constituyente Social Comunera, Gobernación de Santander [en línea], [Consultado Octubre 2010]. Disponible en la Web:<http://www.santander.gov.co/santander/index.php>

Principios De La Constituyente Social Comunera De Santander²¹

- Inclusión: nadie puede ser excluido. Todas y todos tienen el derecho y el deber de participar: niñas, niños, jóvenes, y adultos, mujeres y hombres, campesinos, profesionales, funcionarios, trabajadores, estudiantes, desplazados, empresarios, iglesias, etc.
- Igualdad: en la CSC todas y todos somos iguales, con el mismo nivel de decisión.
- Libertad: para abordar todos los temas, pues ella es soberana; soberanía es mando, es poder.
- La soberanía es un derecho inherente a todos los pueblos del mundo, pero, además, ha sido consagrado en el artículo 3 de la Constitución.
- Respeto por la opinión de las demás personas: todos y todas tenemos derecho a hacer los planteamientos, aunque sean diferentes. La diversidad es la cualidad más importante de los seres humanos.
- Solidaridad: que es el apoyo recíproco, la comprensión y el juntar esperanzas.
- Trabajo voluntario: cada constituyente aporta su trabajo y se compromete, como parte de su convicción y dedicación en la búsqueda de una sociedad justa, democrática y equitativa; buscando como recompensa el bien común, que también es su bien personal y familiar.

²¹ Constituyente Social Comunera, Gobernación de Santander [en línea], [Consultado Octubre 2010]. Disponible en la Web: <http://www.santander.gov.co/santander/index.php>

Los invitados a participar en el cumplimiento de estos objetivos y principios fueron todos los santandereanos residentes en el sector rural y urbano del departamento, Pues aparentemente la Gobernación pretendía establecer unos parámetros fijos de planeación que le permitieran fortalecer el desarrollo conjunto de una democracia representativa, en pro de mejorar las condiciones sociales, económicas, ambientales, políticas, culturales y demás, que necesitan los diversos grupos poblacionales de la región, especialmente los de las zonas mas apartadas, mas necesitadas y con menor representación político- administrativa en las esferas de poder regional y nacional.

De igual manera para que se genere una representación regional integra, que reúna e involucre los distintos escenarios de la realidad departamental, es necesario reconocer las particularidades de cada territorio y la idiosincrasia y costumbres de sus pobladores, pues en Santander tanto los factores internos, es decir; las dimensiones, las necesidades, las potencialidades y los recursos (de diversos tipos) de cada municipio. Como los factores externos; la dependencia económica, social, comercial y demás, que se da en las zonas limítrofes con municipios de otros departamentos, genera unas dinámicas particulares que deben ser tenidas en cuenta en la priorización de las diversas comunidades.

A continuación se menciona la manera como se estructuro en una planeación inicial la Constituyente Social Comunera De Santander, entendiendo que se ejecutaría de la misma manera para todas las provincias y municipios existentes en el Territorio Regional (Ver imagen 1 y 2: Delimitación geopolítica del Departamento de Santander por provincias y los municipios que componen cada una de las 6 provincias).

Delimitación Geo-Política De Santander Por Provincias, Para La Constituyente Social Comunera

Imagen 1. Delimitación Geo-política

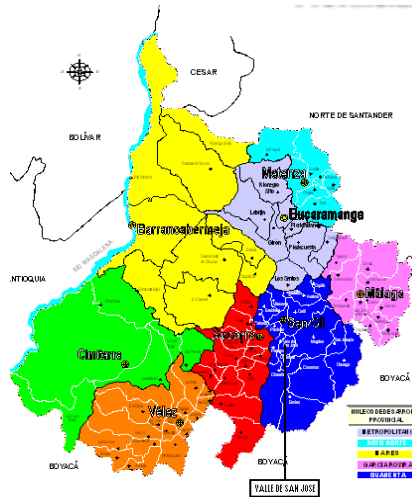


Imagen 2. Provincias y Municipios

PROVINCIA	MUNICIPIOS
COMUNERA	Chima • Confines • Contratación • El Guacamayo • El Palmar • Galán • Gámbita • Guadalupe • Guapotá • Hato, Oiba • Palmas del Socorro • Santa Helena del Opón • Simacota • Socorro • Suaita.
GARCIA ROVIRA	Capitanejo • Carcasí • Cepitá • Cerrito • Concepción • Enciso • Guaca • Macaravita • Málaga • Molagavita • San Andrés • San José de Miranda • San Miguel.
GUANENTA	Aratocha • Barichara • Cabrera • Coromoro • Curití • Charalá • Encino • Jordán • Mogotes • Ocamonte • Onzaga, Páramo • Pinchote • San Joaquín • San Gil • Valle de San José • Villanueva.
MARES	Barrancabermeja • Betulia • El Carmen de Chucurí • Puerto Wilches • Sabana de Torres • San Vicente de Chucurí • Zapatocha
SOTO	Bucaramanga • California • Charta • El Playón • Floridablanca • Girón • Lebrija • Los Santos • Matanza • Piedecuesta • Rionegro • Santa Bárbara • Suratá • Tona • Vetas.
VELEZ	Aguada • Albania • Barbosa • Bolívar • Cimitarra • El Peñón • Chipatá • Florián • Guavatá • Güepsa • Jesús María • La Belleza • La Paz • Landázuri • Puente Nacional • Puerto Parra • San Benito • Sucre • Vélez .

Fuente, Pagina de La Gobernación De Santander 2010

La Constituyente Social Comunera, nació con una estructura de ejecución, organizada por ciclos o fases que pretenden recoger en diferentes momentos las necesidades que se iban dando en el proceso. Por esto, se plantearon tres fases para su desarrollo, en las que, aunque los actores siguen siendo los mismos y los protagonistas las comunidades empoderadas de su desarrollo; de manera particular, por medio de sus líderes o mediante grupos poblacionales ya organizados y legalmente constituidos. Estos fueron aprovechando los mecanismos de participación ciudadana que tenían a su alcance, para ejercer un poder y control real sobre el progreso de sus regiones.

Fases de desarrollo, Constituyente Social Comunera:

- **Fase I:** Analizar, discutir y mejorar el Plan Cuatrianual de Desarrollo del Departamento. (Marzo de 2008 – Abril de 2008).

Para el desarrollo de esta fase el gobernador de Santander Horacio Serpa, como Director General del proceso constituyente definió un proceso que se pretendía fuese lo más participativo posible, en el que se asociaran los diferentes sectores y organizaciones municipales y departamentales. El proceso a seguir fue el siguiente:

Primero, se convocó a las organizaciones mencionadas para que se inscribieran. Las inscripciones, se realizaron por correo electrónico, ante los Comités de Apoyo, de los municipios del área metropolitana y las cabeceras de provincia. (Anexo 1). Así mismo, se elaboraría un plan para coordinar con los medios de comunicación y hacer la más amplia difusión de la propuesta, tanto de los medios masivos de mayor reconocimiento departamental, como los medios alternativos de manejo municipal, inter-veredal, barrial, entre otros.

De igual manera se buscaba fortalecer la gestión institucional en este proyecto, se inicio la organización de los comités de apoyo a la constituyente y el equipo de asesores (Anexo 2), estos equipos debían tener un carácter totalmente amplio e incluyente que reuniera a profesionales, estudiantes, docentes, líderes comunitarios, campesinos, empresarios, artistas, líderes gremiales, líderes sociales y muchos más. En el área metropolitana y las cabeceras de provincia.

Estos comités debían elaborar el reglamento en el que se dispusiera todo lo relacionado con la convocatoria, la organización, el presupuesto y en general la realización de la constituyente.

La Constituyente Social Comunera Departamental, se desarrollaría por mesas de trabajo y por temáticas, distribuidas, en las ciudades del área metropolitana y en las provincias, tratando con prioridad temas como: educación, salud, vivienda, arte y cultura, empleo, medio ambiente, integración regional y de fronteras, agrosoberanía y seguridad alimentaria, paz y convivencia, minería y energía, deporte y recreación, proyectos productivos (colectivos de producción, comercialización y prestación de servicios), medios alternativos de comunicación, ciencia y tecnología, turismo, juventud, tercera edad, equidad de género, pueblos indígenas y pueblo Rom, servicios públicos y administración pública. Estos e inclusive algunos más que cada comunidad desde su idiosincrasia y sus necesidades considerara se debía incluir.²²

Así mismo, los líderes comunitarios que acompañaban la planeación del proceso, sugirieron trabajar otras mesas sobre temas particulares de los distintos municipios. Definiendo que al final se unificarían criterios, para presentar una única ponencia a la Administración Departamental, con la que se puedan empezar una vez hechos estos diagnósticos municipales, ha definir las líneas gruesas de intervención y presupuestos públicos y concertados con las administraciones locales.

Esta primera fase se ejecuto en un mes, inaugurándose en el Socorro, el 16 de Marzo, para recordar el levantamiento del Pueblo Santandereano contra la tiranía española (aquel 16 de Marzo de 1781, cuando una mujer, Manuela Beltrán, rasgó el edicto que anunciaba los injustos impuestos que agobiaban al Pueblo en su conjunto). Se esperaba contar con la participación máxima de 600 delegados, pero se alcanzó, según cifras de las entidades y organizaciones encargadas del proceso, un aproximado de 520 representantes de 24 municipios.

²² CUADERNOS 1, Constituyente Social Comunera “Desde nuestros municipios construimos un nuevo desarrollo para la vida y la paz”. Gobernación de Santander, Secretaría de Desarrollo, Corporación para el Desarrollo del Oriente “Compromiso”. Colombia, p 42. 2009.

- **Fase II:** Convocar Constituyentes sociales municipales en los 87 municipios, para que los ciudadanos analicen sus problemas y propongan soluciones que serán planteadas a las distintas instancias del gobierno municipal, departamental y nacional. (Julio de 2008 – Mayo de 2010)

Esta segunda etapa se pretendía después de generar una mínima organización y unos diagnósticos previos en las comunidades, a través de unas organizaciones muy representativas; retornar el poder a los diferentes territorios, con el propósito de promover en cada uno de los 87 municipios, asambleas constituyentes en las que se eligieran con votaciones públicas de delegados y representantes municipales que instalaran y desarrollaran las asambleas municipales, generando así, espacios de planeación para los proyectos de vida futuros de los municipios, pero apoyadas por la gestión pública de los mandatarios locales y departamentales.

Estos proyectos de vida estarían encaminados en primera instancia a la recuperación de la soberanía y la autonomía de nuestros municipios, discutiendo a fondo temas neurálgicos y de interés colectivo como los presupuestos participativos, el desarrollo de proyectos sociales y productivos prioritarios para las regiones, el fortalecimiento de una estructura social y democrática que le brinde a las poblaciones una toma de decisiones real y consecuente con las potencialidades que tiene cada región para generar su propio crecimiento y desarrollo, entre otras.

Al obtener el impacto positivo y desarrollo óptimo y exitoso que se esperaba de esta etapa (pero reconociendo aún, que los procesos sociales son dinámicos y no siempre salen de la manera o el tiempo en el que se esperan, pues así son los comportamientos humanos a los que no son ajenos las comunidades de Santander), se podría decir que las comunidades vinculadas estarían listas para pasar a discutir un proyecto integral de desarrollo departamental que no solo

definiera de manera transparente, equitativa y demás, los apoyos financieros, humanos, técnicos y de infraestructura que requiere cada municipio, sino que además se vislumbrarían unos escenarios políticos a futuro mas concertados que generen cohesión en la población, la cual por diversas cuestiones históricas de burocracia, clientelismo y corrupción, se ha mostrado tan incrédula y apática a participar en estos escenarios de control social y poder soberano que el pueblo nunca debería ceder.

Sin embargo aunque aparentemente existía claridad en la formulación y planeación de esta fase, no es muy clara la intencionalidad de la misma ya que las funciones que aquí se proponen hacen parte de las funciones de los consejos municipales y de la participación que ya debería tener la ciudadanía con estos, bajo los mecanismos de participación ciudadana establecidos por la ley, lo cual muestra una inconsistencia en la esencia en si, de este proceso constituyente liderado por la Administración Departamental.

- **Fase III:** Se analizarán las conclusiones de las constituyentes municipales, documentos CONPES, los planes de desarrollo y otras propuestas, para pensar y visionar el departamento a mediano y largo plazo, proponiendo una ruta en lo político, lo social, lo económico y cultural para Santander. (20 de Julio de 2010....Indefinido).

La creación de una constituyente departamental propuesta por la Gobernación de Santander, período 2008-2011, básicamente se quiere desarrollar como un ejercicio de prospectiva que deberían seguir las administraciones futuras y la ciudadanía por medio de un trabajo conjunto de planeación, ejecución, control y evaluación a los representantes que se elijan y los planes, programas y proyectos de sus gobiernos.

Por esto, en esta tercera fase se reunirán las asambleas constituyentes de la mayor cantidad de municipios que hayan logrado conformarlas; es decir, instalarlas y desarrollarlas. En caso de no poder realizarse de una manera tan participativa en cada uno de estos, se promoverán al menos por provincias o por ejes de desarrollo social una participación significativa. Así mismo, se espera que en esta fase se vinculen las demás entidades públicas y líderes o representantes legales que aunque no haya sido elegidos en las asambleas sean ejes de acción determinantes en sus municipios (alcaldes, personeros, líderes religiosos, artistas, líderes gremiales, entre otros).

Finalmente lo que la Constituyente Social Comunera, pretende en esta última fase planificada, es en sí la concreción de un proyecto democrático, que compile las necesidades de toda una población y un nuevo modelo de Administración Pública; que ejerza una buena gestión de los recursos públicos, unos modelos óptimos de aprendizaje-enseñanza con las experiencias propias y con el recurso humano disponible. De igual manera se debe aclarar la importancia que este ejercicio de empoderamiento ciudadano que intentó construir la Administración Departamental de Santander, de forma muy acertada; como una oportunidad de transparencia, cumplimiento, vinculación y adaptación a los cambios y las dinámicas sociales de la esfera local, regional, nacional e internacional, este debe ser interiorizado y valorado por la población como una oportunidad y el inicio de unos nuevos esquemas de ejercicio del poder público, que desarrollados de la mejor manera nos brindaran el beneficio y la satisfacción colectiva que tanto buscamos.

3. CONSTITUYENTE SOCIAL COMUNERA, DE LA ÚTOPIA A LA REALIDAD

Una vez hemos conocido el ideal de un proceso de participación ciudadana, es decir el como debería ser este, en el marco de nuevos esquemas de desarrollo regional, gestión pública, e inclusive la planeación acertada o no, que realizó la Administración Departamental, sus asesores y algunas organizaciones locales y regionales, en este ejercicio de nuevas expresiones democráticas, participativas e incluyentes ejercidas entre Las Administraciones, sus mandatarios locales y el pueblo organizado o representado en algún tipo de liderazgo. Analizaremos en que estamos y que sigue, que pasó entre el papel y la práctica, hasta donde se cumplió el objetivo de cada una de las fases y sobre todo como fue la participación y el impacto real de la ciudadanía en las provincias y los pocos municipios que se vincularon al proceso.

3.1 LA NUEVA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, COMPROMETIDA HASTA EL FINAL CON LOS PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN Y FORTALECIMIENTO CIUDADANO

La Administración Departamental de Santander no fue ajena a las dificultades, las fallas y el incumplimiento de lo que debe ser la nueva Administración Pública como se discutía teóricamente en el primer capítulo, pues aunque se le reconoce el hecho de promover una iniciativa de este tipo, este reconocimiento resulta insuficiente si no se tiene la voluntad de darle el valor real a los procesos y la continuidad a los mismos.

El incumplimiento de la administración departamental en muchos de los compromisos adquiridos con la ciudadanía y con los constituyentes Santandereanos que alcanzaron a ser elegidos en el tiempo que este proceso de participación ciudadana que se llevó a cabo en algunos de los municipios de Santander, sumado al poco interés y apoyo de las administraciones municipales.

Nos llevan a cuestionar el por qué, un proceso tan benéfico para la construcción del tejido social, se frustra y termina no solamente con el descontento de las comunidades, sino también con la pérdida de confianza de los líderes y los sectores sociales que casi siempre trabajan en pro del fortalecimiento de estas causas de construcción de ciudadanía y espacios de ejercicio colectivos y democráticos realmente incluyentes.

A pesar de quedar en evidencia anteriormente, que la planeación y estructura formulada para el desarrollo de La Constituyente Social Comunera estaba bien proyectada por la Administración Departamental, representada en sus Secretarios, sus asesores y demás ciudadanos que colaboraron en la construcción de estas tres fases como se pudo notar en el capítulo anterior, esta no ha tenido a la fecha los resultados esperados. Por esto, es importante hablar de los secretos a gritos que se presentaron en el proceso y que no permitieron que los pequeños avances fueran disfrutados a cabalidad por la ciudadanía y por algunos sectores de la administración departamental.

En el mismo sentido, se debe realizar un análisis y un cuestionamiento profundo, del no muy conforme desenlace que ha tenido la evaluación de este proceso en la opinión pública, unida a la gestión de la Administración Departamental y algunos de sus representantes con el tema de la Constituyente Social Comunera ejecutada desde el año 2008 en algunos de los municipios del Departamento de Santander. Pues aún a pesar de no haber terminado este período de Gobierno Regional para muchos Santandereanos y connacionales es poco comprensible como un proceso que ayudo al departamento en la construcción y elaboración del mejor Plan De Desarrollo Departamental Del País (El Gobernador obtuvo una ceremonia y un reconocimiento nacional por eso) pudiera recibir después de tal etapa o primera fase un trato tan marginal y de segunda categoría sin prioridad presupuestal, asignación de personal, disponibilidad e interés por parte del gobernador, de los funcionarios y en general de la Administración Departamental.

Es un hecho que para la actual Administración del Departamento De Santander, la comprensión de los nuevos esquemas de La Administración pública se ha quedado corta al menos en el tema de la participación ciudadana en particular, pues si bien no se pretende generar ningún tipo de descalificación que podría resultar subjetiva e injusta con los demás programas de gestión, ejecución y apoyo que ha hecho la administración departamental en pro del desarrollo de las municipalidades que conforman el departamento y menos sin realizar un análisis profundo de los indicadores de gestión y resultado que esta administración podría presentar en un sin fin de materias que favorecen las necesidades primarias de la población Santandereana. En el tema de la participación ciudadana y el empoderamiento y apoyo a la ciudadanía para la toma de decisiones trascendentales los resultados no son tan alentadores.

La nueva administración pública es un reto para las nuevas administraciones y los buenos gobernantes, pues en ella el manejo de nuevas realidades y de mejor comprensión de los escenarios sociales, son la pauta y el camino de apertura de gobiernos sólidos que trasciendan en el tiempo por la huella de los buenos resultados. Los nuevos gobernantes que a su vez son también administradores de las esferas locales, regionales y nacionales deben concientizarse y comprender que los espacios reales de participación ciudadana y de empoderamiento de los colectivos sociales, no pueden seguir siendo manipulados por las mismas prácticas; politiqueras, clientelistas, amañadas y burocráticas, que llevaron a que el pueblo perdiera la fe en sus gobernantes y los territorios se quedaran en zonas improductivas, marginales de violencia y poco desarrollo como tantas que tenemos en la actualidad.

Hoy en día debe ser un reto construir y generar espacios de fortalecimiento ciudadano que no culminen, que no se trunquen por las dificultades y las fallas de procesos, personas y metodologías. Que prosigan en el tiempo y se entiendan

como un viaje sin retorno, solo con transformaciones, con mejoras, con cambios y adaptaciones a las nuevas necesidades y a los nuevos desafíos que nos otorgan las dinámicas y los cambios de las sociedades y de la humanidad.

Bajo este panorama La Constituyente Social Comunera ha dado un primer paso, pues con la iniciativa de La Administración Departamental por ejecutarla, (así esta misma a veces decaiga y dude del proceso), se permitirá que las nuevas tendencias de Administración y Gestión Pública eficientes y tendientes a generar procesos incluyentes y participativos que se están requiriendo en las esferas locales como; presupuestos participativos, escenarios de control y rendición de cuentas, funcionarios públicos competentes, eficientes y comprometidos, administraciones con conciencia de la optimización y el control de los recursos públicos y muchas otras nuevas tendencias de desarrollo. Tomen estos casos de ejemplo; los estudien e interioricen como oportunidades óptimas para el trabajo eficiente de los gobernantes en un trabajo conjunto y de colaboración con la ciudadanía.

Una ciudadanía que a su vez, no puede esperar pasiva a que sus mandatarios actúen por ella, sino que por el contrario tiene el gran reto de exigir constantes cambios, mejoras y continuidad en el desarrollo de los procesos sociales, económicos, ambientales, laborales y un sin fin de aspectos más, que son de vital importancia para alcanzar una calidad de vida óptima y un desarrollo en todas las esferas de interés de los ciudadanos. A los que se ha ignorado e invisibilizado de una manera absurda, pues son finalmente estos a quienes más se afecta con algunas decisiones y medidas en gran parte desconsideradas, ignorantes o peor aun negligentes y malintencionadas por parte de algunos mandatarios.

3.2 LA CIUDADANÍA RETOMANDO SU PODER Y EJERCIÉNDOLO CON O SIN REPRESENTATIVIDAD

Los espacios de participación ciudadana básicamente se han hecho invisibles en el paso de los tiempos y no se le ha reconocido su valor, por la misma pasividad que maneja la ciudadanía. Esto para el caso de La Constituyente Social Comunera de Santander también se vivió, porque si bien es cierto el impacto de la participación ciudadana se vio mas con mas fuerza en ciertas provincias y municipios que en otros y en ciertas fases mas que en otras (Lo que además nos muestra que se violaron o no se cumplieron los objetivos y los principios trazados inicialmente por el proceso Constituyente) en un balance general solo arrojo un poder ciudadano desmembrado, diluido, conformista y con poca fe o mejor aun con desconocimiento de cual es su verdadero alcance y poder.

Lamentablemente la ciudadanía Santandereana y en general la de muchos lugares no ha dimensionado el poder del pueblo, el poder de la soberanía, de la democracia bien aplicada; la real, la representativa, no la participativa en el básico concepto de la expresión electoral. Los ciudadanos no han comprendido que independiente de los gobernantes que se elijan, son los ciudadanos quienes deben tomar las riendas de su desarrollo, creer en si mismos, impulsar procesos sociales, ciclos productivos y espacios formadores, gestores y propositivos.

Pero esto no es una tarea fácil, ya que para que estos avances y proyecciones que se hacen, sean efectivas, coherentes, aplicables y en general posibles, debe existir una ciudadanía organizada: organizada por grupos, por sectores, por intereses en fin, por las razones y las necesidades que cada quien haya priorizado para sus proyectos de vida o para las proyecciones de sus comunidades. Esto claro esta entendiendo la integralidad del ser humano y de su desarrollo en un contexto aunque propio y particular en influencia, también y ante todo un contexto

social es decir con las diferencias y necesidades que representa el desarrollo de otros seres humanos cercanos o no a mi esfera o a mi eje de acción.

La comunidad a través de los procesos de organización ciudadana, aunque debe tener acercamientos a la representatividad que se da por medio de los escenarios políticos, estos no deben ser los únicos que sean validos o significativos para representar cambios y trasformaciones de mejoría a la población, sin contar claro esta que las representaciones gubernamentales y de cargos políticos son temporales, para fortuna de los pueblos que finalmente son los mas perjudicados cuando el acceso al poder no lo tienen personas competentes o comprometidas con el bienestar real de la ciudadanía.

Es decir lo importante es tener en cuenta que las esferas electorales no pueden definir o limitar el interés de la ciudadanía para la organización y la unión en un determinado momento, eso se puede surgir ocasionalmente y de ser así debe ser aprovechado, pero los cambios y las trasformaciones que necesita esta sociedad permeada por el individualismo, la falta de valores y principios (no desde un escenario religioso y moralista de la ética y el buen comportamiento, sino desde un escenario político en donde prime el interés colectivo) debe empezar desde la formación en los espacios personales. Con sistemas de crianza íntegros en las familias, en las instituciones educativas, en los espacios de encuentros ciudadanos, que se presentan en cada barrio, comuna, vereda, municipio, institución, organización, etc.

Por todo esto, la Participación activa de la ciudadanía, debe conducir; al empoderamiento de los pueblos, la formación de lideres, la construcción de sujetos políticos y sociales, que decidan su futuro, guiándolo a procesos propositivos (anexo 3; un constituyente solicitando mejorías en el proceso) y constantes en la búsqueda de espacios de concertación, construcción y acción. Pero también debe ser de queja, de inconformismo, de inquietud ante un sistema

impuesto, ante un sistema manipulador y absorbente que se alimenta de la dependencia, la violencia, desigualdad, la inequidad, la injusticia y otras trabas impuestas por unos para mantener el control de otros y de situaciones desequilibradas que no le permitan al grueso de la ciudadanía levantar cabeza, integrar sus intereses y tener estilos de vida dignos que satisfagan todas las necesidades que los ciudadanos puedan tener en sus espacios de interacción y convivencia con los demás.

En conclusión, si la ciudadanía Santandereana, cada hombre, cada mujer, cada niño, cada anciano, cada estudiante cada campesino, cada pintor, cada uno de los que habitan estas tierras, no aprovechan o reflexionan acerca de las oportunidades que ha tenido y dejado pasar y otras que se sigan presentando cada día, como esta de la conformación de un proceso de organización ciudadana para hablar y mejorar las condiciones de los grupos. Verbigracia este que se dio con La Constituyente Social Comunera (para aplicar en cada uno de los municipios de Santander) y si permite que cada gobernante de turno le siga aplicando el sistema del tan conocido refrán “divide y vencerás” no existirá nunca un espacio, colectivo, grupo, escuela, ni ningún otro escenario que le pueda mostrar a las personas, que en cada una con sus ideas, principios, valores, experiencias, conocimientos y muchas virtudes mas puestas al servicio de todos, de una forma organizada y decidida. Se lograra generar el escenario futuro de igualdad y oportunidades que se requieren para una óptima realización.

3.3 LA CONSTITUYENTE SOCIAL COMUNERA PARA SANTANDER, UN LARGO CAMINO POR RECORRER.

Si a una realidad ha arrojado inevitablemente este documento, es al hecho de que no importa que corto se ha quedado el proceso o que tan apática fue la comunidad en general (No la organizada, sino la del común) a reconocerle su valor al mismo y por tanto a participar en los escenarios que se crearon. Lo que se debe resaltar

aquí es el inicio de una experiencia que puede dar mucho más de lo que se vislumbra, que tiene potencial, que mostró de alguna manera la casta Santandereana y que se debe ver como un reto futuro en los procesos sociales de los espacios municipales y departamentales.

En Santander los diversos escenarios el político, el académico, el gremial, el institucional y los demás, deben fortalecer ejercicio de La Constituyente Social Comunera empezada en la Administración Departamental periodo 2008-2011, que demostró con el intento de este ejercicio de Democracia real a la ciudadanía que otra forma de gobernar de manera conjunta es posible.

Este proceso que se podría decir (a pesar de la poca información oficial que se maneja y la escasa socialización y visibilidad del mismo) fue un éxito en su primera etapa, por la convocatoria masiva que se dio a los sectores sociales organizados del sector rural y urbano del departamento y que respondieron con la mejor actitud, para realizar encuentros en los diferentes territorios, incluso haciendo el esfuerzo de desplazarse de lugares muy apartados, pero sin importar esta, ni otras tantas vicisitudes, solo con la disposición y la mirada puesta en el horizonte para empezar a construir un proyecto integral de desarrollo necesario actualmente en el departamento y sus pequeñas regiones.

Sin embargo y de manera infortunada como ocurre hoy en día con muchos procesos sociales, este empezó a decaer en los propósitos que se había trazado para la segunda fase en la que no se instalaron sino 4 de las 87 Asambleas municipales que se pretendían instalar y ejecutar y ni hablar de la continuidad para la tercera fase que era la culminación de una exitosa experiencia en donde estas o 87 asambleas municipales o sin ser tan ambiciosos al menos la mitad de este numero, con la participación los municipios mas significativos (Por factores poblacionales, económicos, estratégicos, de reconocida formación e incidencia política, etc..) pudieran sentarse a discutir en una gran mesa de interés regional el

que, se quería para Santander en los próximos años y por supuesto, que se esperaba del actuar de los próximos gobiernos.

Así que para aclarar en que quedo la ciudadanía después del abandono que prácticamente se le hizo al proceso o que se dejo a medias al menos hasta la fecha, en la que faltan unos meses para el cambio de Gobierno Departamental, se presenta a continuación una pequeña radiografía construida de la opinión actual de las propias comunidades, que es finalmente la de primera mano y la de mayor relevancia, pues son ellos los protagonistas y los ejes centrales de todos estos procesos de fortalecimiento comunitario y por tanto los evaluadores mas pertinentes acerca del impacto de La Constituyente en sus cotidianidades y en los cambios de sus territorios. De igual manera se encontrara una descripción acerca de cómo se vivió el proceso y en que estado quedo la ciudadanía y la organización ciudadana después de las fases que se alcanzaron a aplicar en estos limitados municipios, en cada una de las 6 provincias del departamento²³ .

PROVINCIA DE VELEZ:

Municipios Vinculados: BARBOSA, VELEZ, SUCRE, BOLÍVAR, EL PEÑÓN, PUENTE NACIONAL

Imagen 3: Mapa Provincia de Vélez



²³ Compilación Documento de La situación actual de la Constituyente, Elaborado por Grupo Asesor Académico de la Gobernación De Santander, Ada America Millares, 2010

La ciudadanía que participo en una parte del proceso de esta provincia concluye que:

- Se le atribuye un valor fundamental al proceso formativo, los temas deben estar enfocados hacia la proyección y visión que las comunidades tienen de sus municipios, deben incluir el conocimiento y solvencia en el manejo de los temas de la agenda pública (presupuesto municipal, planeación y presentación de proyectos, Leyes de Participación ciudadana, Presupuesto Participativo, Territorio, Visión Prospectiva...) fortalecer el norte en el que se identifican y hacia donde las comunidades consideran que deben orientarse.
- Se necesita el hecho social previo al hecho político que todos debemos entender, comprender, transmitir y difundir.
- Se debe contribuir a que la comunidad piense, proponga y actúe en función del desarrollo, en Vélez la comunidad le apuesta a construir el Plan de Desarrollo Alternativo Vélez 500 años lo que implica una proyección a 30 años, en el que se debe formular y comprometer un desarrollo a escala humana. Este proceso implica además que la comunidad proponga unas políticas de cómo se debe gobernar a Vélez.
- Para estos procesos se requiere apoyo serio en la parte académica y técnica, documentar, llevar memorias etc.
- Las Constituyentes de los Municipios deben tener enfoque multi-diferencial (económico, social, político, religioso, cultural).
- Es importante que desde ya se empiece a elaborar mapas de las veredas con sus respectivas anotaciones, ubicar en ellos los conflictos y perspectivas que

se presentan. Una visión de desarrollo debe plantearse a partir del territorio que se tiene con todas sus potencialidades.

- La clave de la visión de desarrollo que se construya es que se apunte a hacerla realidad, a través de la formulación de planes, programas y proyectos. En cualquier modelo de desarrollo que se plantee, hay que cultivar la parte humana, entendiéndolo desde esta condición.
- Se deben disponer de apoyos concretos a nivel de medios de comunicación, los programas y medios de la gobernación, deben apoyar y hacer difusión del proceso, la radio comunitaria debe enfocarse a hacer pedagogía ciudadana.
- Se aprecia que quienes se han acercado y se acercan al proceso constituyente, son los interesados de siempre en los temas y procesos sociales por lo que hay una gran potencialidad.
- No se puede decir que si no hay recursos estatales no podemos hacer nada, el dinamismo y compromiso que realmente se requiere debe surgir y ejercerse permanentemente desde las comunidades.
- Se debe analizar, qué han producido las constituyentes en Colombia, los intermedios no sirven, las constituyentes deben servir para interpretar la voz de la gente, de los que no tienen voz para hacer que su sentir se escuche.
- A las constituyentes hay que irles poniendo dientes, éstas deberían ser llamadas a evaluar el Plan de Desarrollo, se deberían trabajar obras y proyectos que pertenecen al departamento vía constituyente, vía presupuesto participativo, la priorización del gasto con participación del escenario constituyente.

- Se requiere avanzar en la definición de un código de comprensión altamente significativo de la mayoría de las comunidades, pues un alto porcentaje no saben leer ni escribir. Hay procesos adelantados donde se han constituido las Constituyentes y se está a la espera de que se intervenga con herramientas pedagógicas y de capacitación
- Se requiere profundizar en dinámicas cognitivas que vinculen a la gente desde sus necesidades. Un problema central que soportamos es el mal estado de las vías, somos un departamento y provincia con potencialidad agrícola, así mismo, faltan canales de comercialización.

PROVINCIA GARCIA ROVIRA:

Municipios vinculados: MALAGA, SAN ANDRES, GUACA, CERRITO.

Imagen 4: Mapa Provincia de García Rovira



La ciudadanía que participo en una parte del proceso de esta provincia concluye que:

- Es importante que una conquista de la constituyente Social sea el establecimiento de una Escuela para el Desarrollo Social fundamentada en la reconstrucción de la historia y cultura de los pueblos.

- La comunidad es consciente que en este tipo de procesos se aprehenden muchos aspectos que interesan a las comunidades, hoy existe la necesidad de retomar el proceso por que había y sigue habiendo mucha expectativa.
- En el desarrollo del proceso se estaban esperando ciclos de formación y capacitación política.
- En las comunidades estábamos analizando los problemas fundamentales del municipio con la esperanza de que se pudieran concretar en proyectos de solución que fueran apoyados por el gobierno, por que así lo convocó el gobernador y lo ordeno en el decreto. No se han encontrado respuestas y si se produce a veces gran desarticulación entre las políticas nacionales y departamentales con la situación que viven los municipios.
- En el marco de la Constitución, las leyes y el mismo decreto del gobernador, se debería dar la oportunidad para que las comunidades participen en jornadas de priorización de programas y proyectos y de que esto sea respetado.
- La constituyente debe construir una fuerza y organización sobre el estudio de la realidad de los municipios, que haga posible que desde las comunidades se pueda concertar con los próximos candidatos, los programas y proyectos realmente prioritarios para el desarrollo de las localidades.
- existen muchos problemas en los municipios, pero el principal es de formación y de falta de cultura política de las comunidades, se necesita una escuela para la vida, que asegure avances en la dignificación de la gente, que ayude a salir del atraso espiritual, del individualismo, de la depresión colectiva, para construir ciudadanía y rescatar el espíritu y sueño colectivo.

- La constituyente social debería tener la oportunidad de hacer seguimiento a los avances y al proceso, no sabemos que paso con los proyectos de Bodegas populares y Comunidades de desarrollo armónico.

PROVINCIA GUANENTINA

Municipios Vinculados: SAN GIL, CHARALA

Imagen 5: Mapa Provincia Guanentina



La ciudadanía que participo en una parte del proceso de esta provincia concluye que:

- Se ha generado demasiada incomodidad y frustración por la no continuidad y el cumplimiento de los compromisos del Plan de Desarrollo departamental y municipales, esto le daría validez al proceso, se sembraron demasiadas expectativas, pero no hubo respuestas. Se siente que lo que se ha querido es utilizar los organismos sociales.
- Desde la gobernación no se crearon los mecanismos para la construcción de confianzas con los alcaldes para el apoyo del proceso.
- Se veía la Constituyente como la posibilidad de transformación de una realidad, de respuestas frente a las problemáticas.

- El proceso ha tenido buena respuesta de las comunidades, pero hay desmotivación porque se crearon muchas expectativas y nada se ha cumplido; por falta de apoyo el proceso se paralizó, además faltó mayor presencia de la gobernación y formalización del proceso con las administraciones municipales, los alcaldes son enemigos de éste.
- La Constituyente no puede ser un escenario para atacar a nadie, sino por el contrario ayudar a construir puentes de diálogo y entendimiento, la principal bandera de la Constituyente debe ser propender por el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades y prioritariamente de las del sector rural.
- Si se le va a dar enfoque provincial al proceso constituyente, es necesario asegurar que de cada municipio asistan mínimo 3 personas.
- El proceso constituyente nunca debió pararse, pues aunque haya habido cambio en el titular de la secretaria de Desarrollo Social, el programa de la Constituyente está incluido en el Plan de Desarrollo Departamental en la Eje Temático “Administración Pública al alcance de todos” eje temático de Participación Ciudadana y el gobernador está comprometido con el proceso.
- Las comunidades rurales del departamento tienen un Plan de Desarrollo Rural que quedó ya establecido en el pasado Congreso Nacional Campesino celebrado en el presente mes de Julio con ocasión de la conmemoración del bicentenario de independencia, este debería ser asumido por la Constituyente Social.

- Debería pensarse en una programación importante para el 15 de Agosto de 2010, fecha en que se conmemoran 200 años de la Primera Constituyente del Estado Soberano del Socorro.

PROVINCIA DE SOTO

Municipios vinculados: CHARTA, SURATA, PIEDECUESTA, BUCARAMANGA

Imagen 7: Mapa Provincia de Soto



La ciudadanía que participo en una parte del proceso de esta provincia concluye que:

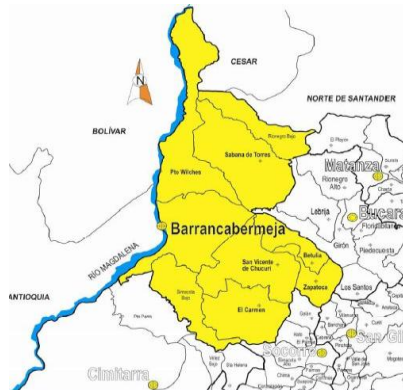
- La Constituyente Social es una iniciativa que tiene pleno soporte jurídico en la Constitución, la ley y además fue convocada por el gobernador, no se entiende porque su falta de continuidad; además es un proceso que necesitamos porque contribuye al desarrollo de la comunidad.
- Las pasadas convocatorias fueron muy restringidas, este debe ser un proceso amplio e incluyente por excelencia, ahora se deben convocar con la vinculación de todos los actores sociales e institucionales, autoridades, estamentos públicos y privados...etc.
- Se debe igualmente hacer una capacitación a nivel general y de todas las etapas y particularidades del proceso, pues es de conocimiento muy reducido y ya mucha gente de la que participo no está.

- Es importante que desde la constituyente se conozcan los avances del Plan de desarrollo y se pongan en conocimiento los programas y proyectos que está manejando el departamento, a nivel de oferta institucional en los que el Municipio pueda hacer cofinanciación.
- La Constituyente debe aprovecharse como un espacio para enseñar a las comunidades el valor e importancia de la participación ciudadana, desde estos esfuerzos podemos aportar en la construcción de región que es una prioridad para nuestros municipios por las grandes amenazas que tenemos en relación con la explotación de las minas y las consecuencias que tendremos que soportar en daño social, económico, ecológico, cultural etc.
- Es necesario que la gobernación nos apoye con entrega de información, documentación, literatura, ejemplares de la constitución política, son herramientas que nos ayudarán a fortalecer el proceso constituyente en nuestra región.

PROVINCIA DE MARES:

Municipios Vinculados: BARRANCABERMEJA, BETULIA

Imagen 8: Mapa Provincia de Mares



La ciudadanía que participo en una parte del proceso de esta provincia concluye que:

- Es necesario incentivar a la comunidad para que haga presencia, socializar el proceso y las temáticas a través de un diálogo académico, seria importante producir una cartilla tipo manual en un lenguaje muy accesible al común de la gente.
- Se debe resolver la desarticulación existente entre la Administración Departamental y las Administraciones Municipales; el proceso Constituyente debe tener divulgación en los programas y espacios de radio, prensa y televisión institucionales.
- De la mano con el proceso y la gestión, es prioritario avanzar en un programa de formación, capacitación y cultura política.
- El Gobernador puede estar interesado en el proceso, pero en el seno de la estructura de la administración departamental no se siente ninguna consecuencia, han sido ajenos al mismo incluida la Asamblea departamental.
- Es importante definir en este momento que relación va a tener el proceso constituyente con la ejecución del Plan de Desarrollo. Es importante saber que nivel de ejecución han tenido y van a tener las propuestas de la Constituyente Social incorporadas en el Plan de Desarrollo departamental.

Como se puede analizar por la mayoría de las opiniones, inconformidades y sugerencias de los ciudadanos de los diversos municipios que participaron en el proceso de La Constituyente Social Comunera (que se espera sean tenidos en cuenta, como un ejercicio de autoevaluación y retroalimentación valioso que hicieron las provincias sobre las primeras fases), los resultados no han sido los

mas satisfactorios. Eso sin mencionar realmente que los hechos nos indican que la participación ciudadana no fue tan significativa y la poca que se presento se sintió más utilizada para darle legitimidad al Plan De Desarrollo De La Gobernación que para obtener realmente un poder ciudadano.

Dicho de otro modo y sin ninguna ligereza, sino con la argumentación que nos permiten los hechos, los testimonios y demás, se puede plantear que la participación de la ciudadanía Santandereana en todos los rincones del departamento, no fue masiva y no fue determinante para evitar que la Gobernación sintiera la presión de continuar el proceso. Pero si bien esta claro que esta situación se dio por distintos factores internos y externos de las comunidades, también es cierto que este debe ser un reto y una señal de alerta a las organizaciones sociales, llamadas a no desistir en la constitución de estos espacios o el fortalecimiento de los mismos. Porque la lucha por alcanzar una sociedad civilizada, incluyente y llena de oportunidades, le postula un desafío a los Santandereanos y a los colombianos en general.....acerca del largo camino que falta por recorrer.

CONCLUSIONES

- Ante todo la ciudadanía de los diferentes municipios de Santander debe ver el proceso Constituyente como un mecanismo de participación ciudadana, que necesita ser explotado y aprovechado en todas sus características ya que es; autónomo, soberano, incluyente, democrático, participativo, consecuente, coherente, permanente y un sin fin de criterios positivos, de gran impacto y con un significativo valor para los procesos sociales de las organizaciones civiles y las comunidades rurales y urbanas que hacen parte de estos territorios.
- Si bien es cierto que las comunidades están despertando de su letargo en la urgencia de una organización social fuerte y sólida con proyección de futuros mas equitativos e igualitarios diferentes a los sistemas sociales y económicos impuestos en nuestro departamento desde hace siglos hasta la actualidad, también es cierto que esa lucha no es nada fácil pues los espacios de participación ciudadana y política son limitados, tenemos un fuerte entretejido politiquero que corroe a las regiones, estamos sometidos a unos intereses partidarios de las mismas opciones de siempre (casi con las mismas familias de siempre, ya que no se ha roto el dominio de los lazos de sangre y sus costumbre retrogradadas que nos heredaron desde la colonia), y con un sin fin de practicas burocráticas, clientelistas y corruptas que han hecho desistir y apagar la llama de la esperanza en la ciudadanía ante incertidumbre del como y el cuando se va a generar un sistema político y social digno, justo y equitativo.
- Las derrotas y fallas que tuvo el proceso de La Constituyente Social Comunera, para el grueso de la población, son atribuibles en gran parte al desinterés que en algún momento permeo a la Administración Departamental, ya que al no designar presupuesto suficiente, voluntad política y personal idóneo que asumiera esa titánica e importante labor, para sacar un proceso de tal magnitud adelante, mantenerlo y darle la continuidad que fortalecería esta

expresión democrática, que sin duda alguna contribuiría a recuperar la confianza de la ciudadanía en sus mandatarios, en sus promesas, así como también empoderarla para que una vez se diera (como es la normatividad en nuestro país) el cambio de mandatarios, estos Comuneros tuvieran ya la fortaleza y estructura suficiente para seguir adelante solos, con sus planes de vida, con sus organizaciones y la toma de decisiones acertadas que les habrían otorgado una opción de progreso y desarrollo integral para sus regiones.

- Sin embargo, se debe reconocer que aunque en su fase inicial la Administración Departamental tenía buenas intenciones, estas se empezaron a derrumbar por la deficiente planeación del proceso en asuntos de vital importancia para los procesos sociales, como la información, la socialización y porque no, también la formación previa a la ciudadanía que requerían algunos sectores no tan organizados, pero muy importantes e influyentes en las poblaciones rurales y urbanas que hacen parte de los 87 municipios que conforma el departamento. Sumado a que fue un grave error ante un proyecto de formación y empoderamiento ciudadano tan ambicioso, poner unas limitaciones tan grandes de tiempo, cupos para la participación y por supuesto logro de resultados, sin reconocer las particularidades, la idiosincrasia y la organización real de cada población.
- Así mismo faltó un eje articulador entre la Administración Departamental y Las Administraciones Municipales, que en un evidente conflicto de intereses en muchos de los municipios, realizaron agazapados sabotajes al proceso, perjudicando en primera y más importante instancia a la ciudadanía que no tiene la oportunidad o mejor aun la claridad de identificar el poder del pueblo, el poder de las masas y el por qué de las trabas de esos gobernantes que se niegan a asumir los principios de la nueva Administración Pública en la que la transparencia y eficiencia sean las banderas de sus periodos electorales.

- Si bien el plan de desarrollo que ayudo a formular muy completa e integralmente La Constituyente Social Comunera De Santander, recoge las prioridades del municipio en materia de acción, inversión y ejecución de proyectos importantes para el departamento, este también debe ser de continuo control y evaluación por parte de la ciudadanía en su cumplimiento, ya que aun existen en los municipios Santandereanos muchas regiones apartadas y marginales, en las que sus pobladores no tiene la satisfacción mínima de sus necesidades básicas.
- Es una realidad innegable que aunque la dinámica y los resultados que se esperaba de La Constituyente Social Comunera De Santander, en sus tres fases de ejecución, no se han dado como se esperaban, esta es una oportunidad de oro para la ciudadanía; que tiene que recoger lo bueno que se proyecto y retomarlo con toda la fuerza y la organización que se requiera. Así como también aprovechar la disponibilidad de grupos como un comité académico-asesor que designo y apoya la Gobernación de Santander recientemente, con el propósito de no permitir que esta experiencia tan valiosa para los Santandereanos muera o desaparezca, sin alcanzar los objetivos y logros mas importantes trazados en pro del fortalecimiento de los espacios de participación y empoderamiento de los ciudadanos, para el mejoramiento de sus condiciones de vida y la de sus colectivos en las diversas realidades locales.

BIBLIOGRAFIA

AGUILAR CARDOSO, Luis Enrique, (2006) Aproximaciones a la participación ciudadana en la región andina el caso peruano. Lima, Comisión Andina de Jurista. [en línea] Consultado Octubre 2010]. Disponible en la Web: <[shttp://www.institut-gouvernance.org/fr/analyse/fiche-analyse-402.html](http://www.institut-gouvernance.org/fr/analyse/fiche-analyse-402.html)>

BOISIER, Sergio. Desarrollo Territorial y Descentralización. El Desarrollo en el lugar y en las manos de la gente. Pontificia Universidad Católica de Chile, p 32. 2004.

CABALLERO ENRIQUE, Incienso y pólvora: comuneros y precursores. Editorial pluma II edición, Bogota-Colombia. Pg 87, 1980.

CABRERO Mendoza, E. Acción pública y desarrollo local, Fondo de Cultura Económica, México. P 149, 2005.

CUADERNOS 1, Constituyente Social Comunera “Desde nuestros municipios construimos un nuevo desarrollo para la vida y la paz”. Gobernación de Santander, Secretaría de Desarrollo, Corporación para el Desarrollo del Oriente “Compromiso”. Colombia, p 30. 2009.

KRADER, Lawrence. Antropología Política. Editorial: Anagrama 10 edición. Argentina, p 83. 1996.

LANDINEZ, Juan José. Las y Los Comuneros, Ruta Para La Constituyente Social Comuera. Gobernación de Santander, Foro Social Nororiental y del Magdalena Medio. Colombia p 13, 2009.

NEGRI, Antonio. El poder constituyente: ensayos sobre las alternativas de la modernidad. 2 ed. Madrid. Editorial Libertarias/ Prodhufi. 1994. Pág. 20

RICO, Calvano Florentino. Gestión Pública, reto del siglo XXI. Editorial Tecnigraf. Cartagena. 1998. pp. 139-142. Segunda edición.

RODRÍGUEZ, Rodríguez Jahír. Defendiendo lo público y construyendo ciudadanía. Universidad Tecnológica de Pereira. Colombia, p 6, 2003.

SIEYÉS, Emmanuel ¿Qué es el tercer estado? ed. Aguilar, p 21,1973.

VELÁSQUEZ, Fabio y González Esperanza. La Planeación Participativa en Bogota D.C. Análisis y Propuestas. Fundación Corono y Foro Nacional por Colombia, p 3. 2004.

Fuentes electrónicas

Centro humano de liderazgo. "Democracia Participativa", [en línea]. 2008, [Consultado Octubre 2010]. Disponible en la Web: http://www.cehlider.org/democracia_participativa.ssp

Grupo de investigación, globalización y derecho "Participación Ciudadana En La Democracia", [en línea]. 2007, [Consultado Octubre 2010]. Disponible en la Web: http://www.usergioarboleda.edu.co/civilizar/revista12/partipacion_ciudadana.pdf

Participación ciudadana y administración pública, Corporación Compromiso Documento [en línea] 2009. [Consultado Octubre 2010] Disponible en la Web: <http://www.constituyentesocialdesantander.org>

Plan de desarrollo – Gobernación De Santander, Gobierno en línea [en línea] 2009. [Consultado Octubre 2010] Disponible en la Web: <http://www.santander.gov.co/santander/index.php>

ANEXOS

ANEXO 1

FORMULARIO de INSCRIPCIÓN para la CONSTITUYENTE SOCIAL DE SANTANDER.

NOMBRE de la ORGANIZACIÓN, _____

OBJETO SOCIAL, (a qué se dedica).

FECHA DE CONSTITUCIÓN _____

DOMICILIO: _____ Tel. _____

CORREO ELECTRONICO: _____

MUNICIPIOS DONDE ACTÚA: _____

REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE: _____ Tel. _____

Correo electrónico: _____

DIRECCIÓN DEL REPRESENTANTE: _____

PERSONERÍA JURIDICA (anexar folio) _____

NUMERO DE INTEGRANTES: _____

CUANTAS MUJERES: _____ CUANTOS JOVENES: _____

NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DEL CANDIDATO O CANDIDATA a la Constituyente:

Dirección Postal: _____

Dirección Electrónica: _____

Teléfonos: _____

Anexar Acta de Designación del candidato o candidata a la Constituyente (La designación del candidato o candidata puede ser por Junta Directiva o Asamblea).

Los candidatos de los diferentes sectores, por provincia y en el Area Metropolitana, se convocarán del 13 al 15 de Marzo para hacer la elección definitiva de los constituyentes.

inscripciones@constituyentesocialdesantander.org
constituyentesocialdesantander@hotmail.com
constituyentesocialdesantander@gmail.com

ANEXO 2

CONSTITUYENTE SOCIAL DE SANTANDER

DIRECCIÓN GENERAL
Dr. HORACIO SERPA URIBE
Governador de Santander

JUNTA COORDINADORA
Secretario de Desarrollo: JUAN JOSÉ LANDINEZ
Secretaria de Planeación: CONSUELO ORDOÑEZ
Diputado: ROBERTO SCHMALBACH
Diputado: CARLOS ALBERTO MORALES
Consejero Departamental de Planeación:
Consejero Departamental de Planeación:
Mujeres: GRACILIANA MORENO
Academia: Dr. JAIRO PUENTE
Sociales: ISÁIAS TRISTANCHO \$ 2.000.000
Jóvenes (Estudiantes): \$ 2.000.000
Empresarios (Cámara de Comercio);
Iglesias:

(Rutal) **ASESORES** *(Sociedad)*
Docentes (Universidades): RAFAEL TELLEZ
Ong's: ELIZABETH MARTINEZ
Sociales: HERNANDO HERNANDEZ \$ 1.500.000
Profesionales: ANTONIO BERBEO \$ 18
Docentes (SES): MAURICIO MARTINEZ
Afrodescendientes: LEONIDAS OCAMPO \$ 1.500.000
Comunicadores: GERARDO MARTINEZ
Universidades: JAIRO FERNANDEZ
CUT: \$
Indígenas: \$ 1.500.000
Estudiantes U. Pública: \$ 1.500.000
Estudiantes U. Privada: \$ 1.500.000
Estudiantes Secundaria: \$ 1.500.000
Estudiantes Unipaz:

COMITÉ DE LOGÍSTICA
Escogidos por la Junta Coordinadora: (5)
** Fco. Prilla (10)*
** Néstor Vera*
** Alex Cadena*
** Ruth Caicedo*
** Comite / Hacer*
(Xtina)

11 COMITÉS DE APOYO
Administración Municipal: (2)
Concejo Municipal: (2) concejales
Consejo Municipal de Planeación: (1)
Organizaciones: (4)

Bucaramanga	Girón	Piedecuesta	Floridablanca	Málaga	Vélez	Socorro	San Gil	Barrancabermeja	Matanza	Cimitarra
<i>Hotel</i>	<i>Casa de</i>	<i>Casa de la</i>	<i>Casa de</i>	<i>Casa de</i>	<i>Palacio</i>	<i>U21</i>	<i>Quilh.</i>	<i>450</i>	<i>Matanza</i>	<i>2012</i>
<i>Buena</i>	<i>Cult.</i>	<i>Cult.</i>	<i>Cult.</i>	<i>Refcult</i>	<i>Just</i>				<i>colegio</i>	

ANEXO 3

Señores:

JUNTA COORDINADORA CONSTITUYENTE SOCIAL DE SANTANDER

E. S. M.

Ref: Propuesta en el marco de la constituyente social

Estimados amigos;

En nombre de la Constituyente Social de la Provincia Comunera hago extensivo a ustedes mi propuesta acerca de la realización de lo que se denomina una carta de Derechos del Pueblo Santandereano, ESTO NOS PERMITIRÍA en la segunda etapa de la constituyente hacer un ejercicio de construcción de lo político y social con el pueblo santandereano, y nos llevaría a un plano político que considero, le hace falta a la Constituyente. De esa manera llegaremos a una tercer etapa no solo a evaluar el plan de desarrollo sino en cambio a dejar construido durante estos cuatro años el soporte social y político del pueblo santandereano.

Debo decir finalmente que este ejercicio nos llevaría a tener una carta de derechos municipales en cada municipio y haría del departamento el primer ente territorial que realiza el ejercicio de consultar a su pueblo la constitución de los mínimos sociales y políticos que enmarcar la construcción de su pueblo.

Agradecido


Jairo Alberto Delgado Beltrán

C.C. 91.110.020 Socorro

Constituyente